



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. N° 24.618/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 182 por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la prórroga de la beca de formación del alumno Nahuel GARCÍA SEPÚLVEDA, DNI N° 40.788.769, para que continúe desarrollando tareas en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI) de esta Universidad, designado mediante Resolución R-N° 1244-2023, informando que el mismo se ha desempeñado satisfactoriamente y adjuntando el Estado Curricular actualizado.

QUE la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la prórroga solicitada, a partir del 10 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, en virtud que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Nahuel GARCÍA SEPÚLVEDA, DNI N° 40.788.769, como Becario de Formación para que continúe desarrollando tareas en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI) de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 10 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor del Becario el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1723-2024